

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y URGENTE REFUERZEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A REDUCIR LA SOBREPLOTACIÓN DE LOS MANTOS ACUÍFEROS ASÍ COMO A GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO AL AGUA PARA TODA LA POBLACIÓN DEL PAÍS

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

No resulta novedoso decir que el agua es el vital líquido que permite la vida en el planeta tierra. De esta depende en gran medida la existencia del ser humano, así como de toda la gran diversidad de especies, ecosistemas y formas de vida que se conocen. Sin embargo, la disponibilidad del agua no es la misma, ya que, por ejemplo, las porciones de agua salada son superiores a las que pueden ser utilizadas para el consumo humano, de ahí radica la importancia de atender las problemáticas relacionadas con la sobrepplotación y el uso racional.

Si bien el agua es un recurso renovable, el uso indiscriminado que el ser humano le da, sobre todo en las últimas décadas, ha puesto en riesgo su disponibilidad. Se estima que a nivel mundial existen 7.4 mil millones de seres humanos, el crecimiento demográfico, la urbanización, la industrialización y el aumento de la producción y el consumo han generado una demanda de agua dulce cada vez mayor; las aguas subterráneas abastecen de agua potable por lo menos al 50% de la población mundial y representan el 43% de toda el agua utilizada para el riego; a nivel mundial, 2.500 millones de personas dependen exclusivamente de los recursos de aguas subterráneas para satisfacer sus necesidades básicas diarias de agua, [*] se calcula que cada año la población mundial aumenta alrededor de 80 millones, lo que implica un aumento en el consumo per cápita del agua.

Lamentablemente, las desigualdades económicas a nivel mundial se reflejan en el consumo de agua, pues las condiciones y características geográficas permiten que algunos países tengan mayor disponibilidad que otros. Por ejemplo, un reporte del Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés) señala que los países que destacan por su elevado consumo diario de agua por habitante son Estados Unidos con 575 litros; Australia 493 litros; Italia 386 litros; Japón 374 litros; México 366 litros; España 366 litros; y Noruega con 301 litros.

Aunado a que el consumo y la disponibilidad no es el la misma para todas las regiones del mundo, es importante precisar que tampoco lo es al interior de los países. El 97.5% de este líquido disponible en todo el planeta es salado, concentrado en los océanos y sólo el 2.5% restante es agua dulce. Del total del agua dulce, 68.9% está congelada en los polos, un 30.8% es agua subterránea y sólo 0.3% es superficial, localizada en lagos, lagunas, ríos y humedales.

Del agua dulce total, tanto subterránea como superficial, sólo 0.6% está disponible para consumo humano. No obstante, dicha disponibilidad está distribuida de manera desigual, ya que el continente americano tiene 47% del agua del mundo, Asia 32%, África 9%, Europa 7% y Australia y Oceanía 6%. En este sentido, cabe precisar que la población en estos continentes se distribuye de otra forma: América: 14%, Asia: 57%, África: 14%, Europa: 10% y Australia y Oceanía: 5%. [*]

En el caso de México, los problemas que enfrenta respecto de la disponibilidad y cuidado del agua no son distintos al resto de los países. Si bien las características geográficas y los ecosistemas con los que cuenta lo colocan en una posición privilegiada para el acceso a recursos hídricos, la mala gestión del agua y la inercia de los estilos de vida basados en el consumo y el uso irracional de los recursos naturales, lo han acercado a una crisis de agua.

En el territorio mexicano se precipitan anualmente mil 489 kilómetros cúbicos de agua, de la cual se evapotranspira 73.2% y regresa a la atmósfera. Un 22.1% conforma los escurrimientos superficiales en arroyos y ríos, y 4.7% se infiltra y recarga los acuíferos. El volumen nacional de agua superficial se incrementa 14% gracias a las importaciones provenientes de aguas fronterizas. Se estima que la disponibilidad natural media anual de agua, o agua renovable, es de 459 kilómetros cúbicos, cantidad suficiente para atender a la población nacional. [*] Empero, la mala gestión del agua, la falta de infraestructura moderna y el uso desproporcional, lo han puesto frente a un serio problema.

Recientemente, con base en reportes oficiales, expertos universitarios han destacado que cada año en México “se extrae 60% más agua de la que se infiltra a los acuíferos, por lo que 16% de estas reservas subterráneas ya presentan condiciones de “franca sobreexplotación”; 40 % están contaminados con tóxicos altamente dañinos (incluso radioactivos); otro 18% se ha contaminado por infiltración salina y 191 cuerpos de agua superficiales (ríos, lagos, lagunas) se consideran en serio proceso de deterioro”. [*]

En el mismo sentido otros expertos, instituciones y organizaciones no gubernamentales han alertado desde hace décadas el problema de la sobreexplotación de los mantos acuíferos, ejemplo de ello es lo señalado en el año 2017 por parte de la Auditoría Superior de la Federación como parte de una auditoría practicada a la Comisión Nacional del Agua. En aquella recomendación se asevero que la sobreexplotación de mantos acuíferos pasó de “32 en 1975 a 105 en 2016, de tal manera que el 37% del agua que se utiliza es extraída del subsuelo y el 80% del recurso de buena calidad se encuentra en los acuíferos, lo que representa un riesgo para garantizar el vital líquido a los 119.5 millones de habitantes del país, en especial para los 60 millones de personas que se abastecen de los 105 acuíferos sobreexplotados, así como para las generaciones futuras”. [*]

Asimismo, en aquel informe se advirtió que “de persistir la problemática de sobreexplotación y deterioro de las aguas subterráneas, la Conagua prevé que en treinta años las dificultades para la extracción, tratamiento y traslado del agua aumentarán, debido a la creciente demanda y a la escasez del recurso, con lo que se estima que, para 2050, se dispondrán de 377.7 metros cúbicos por habitante al año, 81.7% que representarán mil 684.9 metros cúbicos por habitante anuales menos que la cantidad disponible en 1962”. [*]

La ASF determinó que algunas de las causas que han provocado esta sobreexplotación de los mantos acuíferos se encontraron: [*]

- Deficiencias en la administración de las aguas subterráneas por parte de la Comisión.
- En 371 de los 653 acuíferos del país no se evaluó la calidad del agua, por lo que se desconoció la condición de esos cuerpos hídricos,
- Solamente se vigiló las extracciones del subsuelo del 1.7% de los 275 mil 300 concesionarios registrados,
- No se inspeccionaron las descargas de aguas residuales en 5 de cada 6 acuíferos.

Aunado a esta mala administración y manejo del agua por parte de las autoridades, recientemente el Ejecutivo Federal modificó el “estatuto de las vedas existentes sobre 40 por ciento de las cuencas del país, que contienen 55 por ciento de las aguas superficiales de la nación, y eliminó la prohibición que había para la entrega de permisos de extracción de agua en esas cuencas con el pretexto de que servirían para establecer reservas de agua para áreas naturales protegidas y la naturaleza para los próximos 50 años”. [*]

Si bien los Decretos de manera directa no privatizan el agua de las cuencas mencionadas, abre la posibilidad para que ésta sea concesionada y con ello negar el derecho al agua a cientos de comunidades y millones de mexicanas y mexicanos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su Estudio sobre Protección de Ríos, Lagos y Acuíferos desde la Perspectiva de los Derechos Humanos, como parte de sus conclusiones señala que en “2030, México contará con 137.5 millones de habitantes, se estima que cada año la población se vea incrementada con 1.1 millón de mexicanos. Mientras que la disponibilidad del agua se reduce. Los temas de agua, su administración por el gobierno Federal a través de CONAGUA, se deben ver con una óptica diferente a la que actualmente se emplea”.[*]

En este sentido, el objeto del presente punto de acuerdo estriba en exhortar de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que de manera coordinada refuercen las acciones encaminadas a reducir la sobreexplotación de los mantos acuíferos en todo el país, así como a garantizar el acceso al agua para toda la población.

Un tema tan delicado como el acceso al agua requiere de cambios profundos, que al ser de lento proceso, demandan de acciones urgentes en el presente, para prevenir catástrofes en el futuro. Se estima que el 20% de los acuíferos mundiales está siendo sobreexplotados, [*]situación que va a tener graves consecuencias, como el hundimiento del suelo y la intrusión de agua salada; no solo las mexicanas y los mexicanos sufrirán los estragos de las malas decisiones y los estilos de vida erróneos que se promueven en la actualidad.

Por lo antes expuesto, **someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que de manera coordinada y urgente refuercen las acciones encaminadas a reducir la sobreexplotación de los mantos acuíferos así como a garantizar el derecho de acceso al agua para toda la población del país.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 08 días de agosto de 2018.

[*] Organización de las Naciones Unidas, “Informe de las Naciones Unidas sobre los recursos hídricos en el mundo 2015”, [en línea], consultado 26/07/18, disponible en: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/SC/images/WWDR2015Facts_Figures_SPA_web.pdf

[*] Carabias, Julia. “Agua para principiantes”, Nexos, [en línea], consultado 27/07/18, disponible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=32794>

[*] Ídem.

[*] Martínez, Paris. “La sobreexplotación de mantos acuíferos tiene al país en crisis: expertos universitarios”, Animal Político, [en línea], consulta 26/07/18, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2018/03/la-sobreexplotacion-de-mantos-acuiferos-tiene-al-pais-en-crisis-expertos-universitarios/>

[*] Marín, Nidia. “Crece sobreexplotación de mantos acuíferos en México; el agua está en riesgo”, El Sol de México, [en línea], consultado 27/07/18, disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/crece-sobreexplotacion-de-mantos-acuiferos-en-mexico-el-agua-esta-en-riesgo-231589.html>

[*] Ídem.

[*] Ídem.

[*] Martín, Rubén. “En medio de campañas, privatizan el agua”, Sin Embargo, [en línea], consultado 27/07/18, disponible en: <http://www.sinembargo.mx/17-06-2018/3429702>

[*] Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “Estudio sobre Protección de Ríos, Lagos y Acuíferos desde la Perspectiva de los Derechos Humanos”, [en línea], consultado 27/07/18, disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/ESTUDIO_RIOS_LAGOS_ACUIFEROS.pdf

[*] Organización de las Naciones Unidas, Op. Cit.